



Bahç Ukwe Cxabte Khabu We'sx Sa't Tama Kiwe
Cabildo Indígena Resguardo de Jambaló - Cauca
Dirección General de Asuntos Indígenas – Ministerio del Interior
Ley 89 de 1890
NIT. 817 003 136-0

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Saludo de Armonía, Hermandad, Paz y Resistencia a la comunidad Nasa y Misak del Territorio Ancestral de Jambaló Cauca.

El Cabildo Indígena de Jambaló Cauca, entidad pública de carácter especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la ley 89 de 1890, cuya personería jurídica y fundamentos jurídicos se derivan de la ley 153 de 1887, y regido por la ley 21 de 1991 que ratifica el convenio 169 de la OIT, La Constitución Política de Colombia 1991 y demás disposiciones aplicables de acuerdo a su régimen especial, por medio del presente escrito manifiestan que los Nej We'sx – Autoridades Tradicionales Indígenas quienes generaron y generan la sabiduría, son las garantes y orientadores del cumplimiento de los derechos inherentes e intrínsecos en defensa del territorio y de la autonomía política, jurídica o normativa, financiera y económica; fiscal, administrativa, cultural; de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su ciencia como pueblos indígenas, por ende dan a conocer a la Opinión Pública lo siguiente.

Que nuestros líderes y comunidad en general, hemos sido objeto de continuos señalamientos, estigmatización, amenazas de muerte y atentados de grupos armados de derecha e izquierda, con el objeto de callar, atemorizar, confundir a la comunidad.

Que el día 20 de Marzo de 2018, mediante pasquín, el autodenominado “Comando Conjunto de Occidente” del Sexto Frente de Las FARC-EP, declara **OBJETIVO MILITAR**, a los funcionarios de la administración municipal: **Daniel Marino Tombé** (Secretario de Gobierno), **Lenin Ferney Dagua Dagua** (Inspector de Policía y Tránsito municipal), por segunda ocasión (la primera hecha por el grupo guerrillero autodenominado ELN) y a La Nej We'sx **Zuly Esnith Campo Ramos** (por segunda ocasión – La primera hecha por el grupo guerrillero autodenominado EPL), al igual que al compañero coordinador de Guardia **Rodrigo Escué**.

Que el día 26 de abril de 2018, aproximadamente a las 6:30 pm, en la ciudad de Santander de Quilichao Cauca, el comunero **Eliseo Ipia Cuetia**, quien se dirigía en su vehículo de protección con su señora esposa: **Luz María Guasaquillo Ulcué**, su cuñada: **Elizabeth Guasaquillo Ulcué** y sus Kiwe Thegnas de protección **Daniel Belalcázar Pitto** y **Jaime Arnovis Salazar Cupaque**, fueron objeto de un atentado, por unos sujetos, con arma de fuego, sufriendo varios impactos de bala en su vehículo.

Por estos y otros sucesos en contra de nuestros líderes y como comunidades indígenas manifestamos nuestro **RECHAZO TOTAL** a estas acciones emanadas por grupos al margen de la ley que tienen por objeto desestabilizar atemorizar, callar y confundir a la comunidad y a desestabilizar la armonía del territorio; por lo anterior **EXIGIMOS** respeto para con nuestro líderes y comunidad en general en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena, por nuestros



Bahç Ukwe Cxabte Khabu We'sx Sa't Tama Kiwe
Cabildo Indígena Resguardo de Jambaló - Cauca
Dirección General de Asuntos Indígenas – Ministerio del Interior
Ley 89 de 1890
NIT. 817 003 136-0

usos y costumbres, poniendo de manifiesto que no nos cansaremos de defender nuestros derechos.

Finalmente, continuaremos denunciando estos actos de desarmonía y haciendo el llamado a los organismos de Control, su intervención para la protección y defensa de los derechos humanos tales como la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, la Unidad Nacional de Protección, Oficina permanente de derechos humanos, comité permanente para los derechos humanos, oficina de derechos humanos de los pueblos, consejería presidencial para los derechos humanos, la Organización de las Naciones Unidas, presentando el actual documento.

Con armonía.

Autoridades Tradicionales Nej We'sx y Coordinación Plan de Vida Proyecto Global
Territorio Ancestral de Jambaló Cauca.
Mayo 03 de 2018

